I

1. **MERCOSUR/CT Nº 2/ACTA Nº 03/21**
2. **CVIII REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO Nº 2 “ASUNTOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO”**

Se realizó los días 16 y 17 de Junio de 2021, en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Argentina (PPTA), la CVIII Reunión Ordinaria del Comité Técnico Nº 2 “Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio” (CT N° 2) por sistema de videoconferencia, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución GMC Nº 19/12 “Reunión por el sistema de video conferencia”, con la participación de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La Delegación de Bolivia participó de conformidad con lo establecido en la Decisión N° 13/15.

1. La apertura de la reunión estuvo a cargo de la Coordinadora Nacional Alterna de Argentina en ejercicio de la PPTA, quien dio una cordial bienvenida a las delegaciones, augurando un buen desarrollo de los trabajos y poniendo a consideración la agenda de la reunión, la cual fue aprobada.
2. Las delegaciones agradecieron la bienvenida.
3. La Lista de Participantes consta como **Anexo I**.

La Agenda de la Reunión consta como **Anexo II**.

El Resumen del Acta consta como **Anexo III**.

Durante la reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. **CONSIDERACIÓN DE LAS REUNIONES CELEBRADAS EN EL MERCOSUR**
	1. **CLXXIX Reunión Ordinaria de la CCM – Acta N° 03/21 (06 y 07/05/2021)**

La CCM tomó nota de los resultados de la CVII Reunión Ordinaria del CT Nº 2, realizada los días 27 y 28 de abril de 2021, por el sistema de videoconferencia en los términos de la Resolución GMC N° 19/12.

La CCM consideró el proyecto presentado por el CT Nº 2 y, con modificaciones, elevó al GMC el proyecto de Resolución N° 04/21 Modelo de Datos de las Declaraciones Aduaneras del MERCOSUR (Derogación de las Resoluciones GMC N° 21/12 y 39/15)”.

La CCM destacó que la aprobación de este proyecto constituye un instrumento relevante para que los Estados Partes utilicen en todos aquellos proyectos que impliquen el intercambio de información e implementación de sistemas, vinculado con los datos de las declaraciones aduaneras de los Estados Partes, y de los Estados Partes con terceros países o grupo de países.

1. **INCORPORACIÓN DE NORMAS APROBADAS EN EL MERCOSUR**

Los Coordinadores intercambiaron comentarios sobre las normas pendientes de incorporación por algunos Estados Partes.

**Decisiones CMC**:

* **Nº 16/10** “Manual de Procedimientos MERCOSUR de Control del Valor en Aduana” El Coordinador de **Brasil** manifestó que continúa en trámites internos para su incorporación.
* **Nº 03/18** “Régimen Aduanero de Equipaje en el MERCOSUR”. El Coordinador de **Brasil** manifestó que continúa en trámites internos para su incorporación.
* **Nº 24/19** “Régimen Aduanero de Equipaje en el MERCOSUR”. Los Coordinadores de **Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay** manifestaron que continúan en trámites internos para su incorporación.

**Resoluciones GMC**:

* **Nº 22/03** “Tratamiento Aduanero Aplicado al Ingreso y Circulación en los Estados Partes del MERCOSUR de Bienes Destinados a las Actividades Relacionadas con la Intercomparación de Patrones Metrológicos, aprobados por los Organismos Competentes”. Los Coordinadores de **Argentina** y **Paraguay** manifestaron que continúan realizando los trámites internos para su incorporación.
* **Nº 20/09** “Nómina y Reglamento Administrativo de los Organismos Coordinadores en el Área de Control Integrado - (Derogación de la Resolución GMC Nº 03/95)”. Los Coordinadores de **Brasil** y **Paraguay** manifestaron que continúan los trámites internos para su incorporación.

- **Nº 12/14** “Garantía en una Operación de Tránsito Aduanero Internacional”. Los Coordinadores de **Brasil** y **Paraguay** manifestaron que continúan los trámites para su incorporación.

**Directivas CCM**:

- **Nº 03/95** “Formulario para solicitud de salida y entrada temporal de bienes”. Los Coordinadores de **Brasil** y **Paraguay** manifestaron que continúan los trámites internos para su incorporación.

- **Nº 04/97** “Tratamiento Aduanero Aplicable a una Operación de Tránsito Aduanero Internacional incluyendo un trayecto por vía acuática en Embarcación bajo el Sistema Roll On – Roll Off”. El Coordinador de **Brasil** manifestó que continúa en proceso de incorporación.

1. **SUBCOMITÉ TÉCNICO DE PROCEDIMIENTOS ADUANEROS E INFORMÁTICA ADUANERA (SCTPAI)**
	1. **Informes de las reuniones del SCTPAI realizadas los días 10 de mayo y 21 de mayo**

Los Coordinadores tomaron nota de los resultados de los temas tratados en las reuniones realizadas por el SCT los días 10 y 21 de mayo y aprobaron las correspondientes Actas que constan como **Anexo IV y V** respectivamente.

* + 1. **Reunión SCTPAI del 10 de mayo: Seguimiento de la Implementación del Sistema SINTIA**

**Tema: Tablas de Referencia**

Las delegaciones analizaron el documento aportado por la Delegación de Argentina con la propuesta para el intercambio de las tablas de referencia mediante *Blockchain*; hicieron sus aportes y consolidaron un único documento, quedando acordado el diseño de las tablas a intercambiar. Los responsables designados por cada Estado Parte iniciarán las gestiones internas para que se puedan iniciar los desarrollos para el intercambio de las tablas mediante *Blockchain*.

**Tema: Propuesta de creación del Grupo de Monitoreo Permanente del Sistema SINTIA**

Una nueva versión del documento consolida los trabajos realizados, y da por iniciada la creación del Grupo de Monitoreo Permanente del Sistema SINTIA.

Se indicaron los correos electrónicos que se utilizarán para el contacto del Grupo de Monitoreo Permanente del sistema SINTIA:

- Argentina: sintia\_ar@afip.gob.ar

- Brasil: diimp.coana.df@rfb.gov.br

- Paraguay: sintiapy@aduana.gov.py

- Uruguay: informatica@aduanas.gub.uy

La Coordinadora de Bolivia del CT N°2 informó que ya ha sido proporcionado el dato del punto de contacto para esta actividad.

Respecto del documento enviado por la Delegación de Argentina denominado “Propuesta categorización Niveles de Criticidad", las delegaciones compartieron sus opiniones, analizarán el documento recibido y enviarán sus comentarios previos a la próxima reunión.

La Coordinadora del Argentina del CT N°2 comunica que, en función al compromiso asumido como PPTA, con fecha 24 de mayo se envió Nota de la Directora General de Aduanas de Argentina dirigida al Director Nacional de Aduanas de Chile, a fin de invitar a la Aduana de Chile a retomar su participación como observador en las reuniones del SCTPAI en los temas relativos al Sistema SINTIA.

Los Coordinadores del CT N° 2 recuerdan al SCT que la actividad incluida en el Programa de Trabajo 2021 denominada “Análisis y evaluación de impacto, conveniencia y oportunidades que tendría la migración a bConnect y SINTIA 2 a partir del actual esquema de SINTIA” deberá registrarse en un informe de avance de los trabajos.

Para ello se propuso crear un subgrupo de trabajo con Argentina, Paraguay y Uruguay con la finalidad de compartir las evaluaciones que cada socio se encuentra realizando a nivel nacional en relación con la propuesta de Brasil; el que continuara su trabajo hasta tanto se pueda arribar a una conclusión de la actividad.

* + 1. **Reunión SCTPAI del 21 de mayo: Trazabilidad de operaciones en Zonas Francas/Certificados derivados**

En esta reunión las delegaciones repasaron los temas tratados en la última reunión, profundizando en el análisis de los procedimientos que permitan hacer un seguimiento de las operaciones efectuadas en el marco de la Decisión CMC N° 33/15.

**Tema: Zonas Francas y Trazabilidad de Certificados Derivados de Origen**

Las delegaciones repasaron los temas tratados en la última reunión, profundizando en el análisis de los procedimientos que permitan hacer un seguimiento de las operaciones efectuadas en el marco de la Decisión CMC N° 33/15.

**Tema: Reglamentación de la Dec. CMC N° 33/15. Estado de avance en los EEPP**

La Delegación de Argentina informó que se continúa avanzando en la normativa de reglamentación junto con la autoridad de aplicación, estimando que debería estar operativa en el corto plazo. Una vez aprobada, será necesaria una normativa que regule la operativa aduanera.

El Coordinador de Paraguay del CT N° 2 indicó que se encuentran trabajando en un proyecto de reglamentación aduanera. La Dec. CMC N° 33/15ya se encuentra internalizada.

**Tema: Marcación informática sobre las operaciones que se registren con presentación de Certificados Derivados**

Los Estados Parte analizaron la necesidad de marcar informáticamente las operaciones que se registren con presentación de Certificados Derivados, de acuerdo con lo indicado en la Decisión CMC N° 37/05, reglamentaria de la Decisión CMC N° 54/04, marcaciones que permitirían que la mercadería continúe circulando entre los miembros del MERCOSUR con el tratamiento intrazona.

Las delegaciones coincidieron y se manifestaron a favor de que se efectúe dicha marcación considerando, para los Acuerdos suscriptos por MERCOSUR con terceros países, las condiciones establecidas tanto en las Decisiones mencionadas como las indicadas en la Decisión CMC N° 33/15. Intercambiaron opiniones respecto de cuál debería ser la operación en la que se produciría dicha marcación, coincidiendo en que la misma debería producirse en aquella operación en la que se haga uso del tratamiento intrazona o preferencial en virtud de la presentación del certificado derivado.

**Tema: Consulta en INDIRA para trazabilidad de las operaciones en Zonas Francas**

La Delegación de Paraguay informó que el desarrollo de su consulta en el Sistema INDIRA se encuentra demorada debido a contagios por COVID-19, lo cual obligó a reprogramar los desarrollos. Se estima que estará disponible a mediados de junio del corriente año.

La Delegación de Argentina informó que concluyeron los desarrollos y se encuentra en etapa de homologación, estimando que estará disponible la consulta para los primeros días de junio próximo.

La Delegación de Uruguay informó que actualmente brinda información en INDIRA de trazabilidad mercadería en zonas francas de todas las operaciones que ingresaron a dichas Áreas, siempre y cuando existan DUAS de ingreso a las mismas con declaración de certificado previo MERCOSUR (CPMS).

Específicamente, el servicio actual que expone Uruguay no proporciona los números de declaración de ingreso a la zona franca (DUAs) sino solo los números de declaración del país de origen (CPMS), dado un número de DUA uruguayo de salida de la zona franca. La delegación de Uruguay continuará analizando los diferentes casos operativos con el fin de maximizar la trazabilidad de la información sobre las operaciones en INDIRA.

**Tema: Unidades de medida declaradas al ingreso y al egreso de zona francas cuando ocurran operaciones de reenvasado**

Las delegaciones compartieron las características particulares de cada Aduana y acordaron que trabajarán internamente para adecuar los sistemas informáticos y poder controlar correctamente las operaciones de reenvasado (exigir que la unidad de declaración de ingreso y egreso de las zonas francas sean coincidentes entre sí y con las unidades indicadas en los certificados de origen).

**Tema: Solicitud al ingreso a la Zona Franca de la operación de exportación de origen**

Con relación a la conveniencia de solicitar al ingreso a las zonas francas el dato de la operación de egreso de origen tanto en operaciones efectuadas intra o extrazona, el Coordinador del SCTPAI de Brasil manifestó la necesidad de una pequeña corrección en el registro efectuado en el punto 1.5 - Solicitud de ingreso a la Zona Franca de la operación de exportación de origen – del Acta de su última reunión.

Informó que, con relación a la conveniencia de solicitar al ingreso a las zonas francas el dato de la operación de egreso de origen tanto en operaciones realizadas en el ámbito del MERCOSUR como también en el ámbito de terceros países, coincide con las opiniones de Argentina y Paraguay, al contrario de lo que quedó registrado en dicha Acta.

La Delegación de Uruguay manifestó estar de acuerdo con el criterio de las demás delegaciones, por lo que evaluará la incorporación del dato una vez adecuados sus sistemas. Las demás delegaciones acordaron también trabajar en ese sentido.

**3.1.3 Reunión de trabajo con representantes del ex - GT MODDA**

Se convocó para el 31 de mayo de 2021 una reunión de trabajo con representantes del ex GT MODDA con la finalidad de revisar la última versión del Modelo de Datos que consta como anexo en el proyecto de norma elevado a la CCM. Se agrega Minuta de trabajo como **Anexo VI**.

Los Coordinadores del CT 2 se congratularon por la aprobación por el GMC del texto de la Resolución GMC N° 8/21 “Modelo de Datos de las Declaraciones Aduaneras del MERCOSUR (Derogación de las Resoluciones GMC N° 21/12 y 39/15).

Los Coordinadores concordaron en la necesidad de difundir la Norma MERCOSUR aprobada a nivel regional, a todos los organismos con competencia en temas de comercio exterior de los Estados Partes.

1. **SUBCOMITÉ TÉCNICO PREVENCION Y LUCHA CONTRA LOS ILICITOS ADUANEROS (SCTPLIA)**

Los Coordinadores tomaron nota de los resultados de los temas tratados en la reunión realizada por el SCT el 12 de mayo y aprobaron el Acta que consta como **Anexo VII.** Asimismo, se agrega también el Acta de la reunión realizada el 25 de marzo pasado como **Anexo VIII**.

* 1. **Informe de la reunión del SCTPLIA realizada el 12 de mayo de 2021**

**Tema: Definición de la información que será intercambiada en virtud del Capítulo tercero de la Dec. CMC Nº 26/06 y Acuerdo de Complementación Económica Bolivia-MERCOSUR (ACE Nº 36)**

Se logró obtener la totalidad de la información referida a los artículos 17 (Registro de Operadores de Comercio Exterior) y 18 (Registro de Antecedentes Infraccionales), ambos partes del Capítulo Tercero de la Decisión CMC Nº 26/06, la misma fue unificada para ser compartida y analizada en la reunión.

Finalizado el análisis conjunto se destacó que, atento que la Decisión CMC 26/06 tenía previsto implementar una base de datos de antecedentes, el relevamiento resultaba necesario ya que permitió tomar conocimiento acerca de la información en común con la que cuenta cada Estado Parte y evaluar la pertinencia de dicha base. Se conversó acerca de la información disponible analizándose el estado de situación de cada Aduana, concluyendo que, al contar con escasos datos en común, y considerando el principio de reciprocidad, no resultaría procedente -por el momento- confeccionar una base de datos como la que indica la Decisión.

Los Coordinadores de este CT coincidieron con la conclusión del SCT y resaltaron la importancia del relevamiento efectuado ya que, si bien dejó de manifiesto que no es posible la implementación de los bancos de datos previstos en la citada Decisión, permitió que cada Estado Parte compartiera con los demás la información de la que dispone.

Todas las delegaciones resaltaron que el intercambio de información entre los Estados partes se realiza con fluidez y agilidad en las respuestas.

**Tema: Mecanismo para permitir el intercambio de información para la gestión del riesgo aduanero: Ratificación de utilización de casillas corporativas hasta tanto se apruebe algún mecanismo alternativo**

Sin perjuicio de que en la reunión del 25/03/2021 se definió que se continuarán utilizando las casillas corporativas para el intercambio de información, y en consecuencia se descartó la propuesta de implementación del Grupo Cerrado CENComm, la PPTA propició el espacio para que los demás coordinadores pudieran efectuar algún comentario que consideraran oportuno.

La Delegación de Paraguay manifestó que no tiene inconveniente en acceder a la información en el formato que se defina, y consideró que el intercambio mediante casillas corporativas es muy eficaz, hasta tanto encontrar alguna otra opción con la misma eficacia y que brinde mayor seguridad. La Delegación de Argentina comparte el criterio de la eficacia de las casillas corporativas y ratifica la definición del uso de estas.

Por su parte, la Delegación de Brasil expresó que tampoco tiene inconvenientes con la casilla corporativa, proponiendo que se pudiese añadir que los mensajes fueran encriptados a fin de mejorar y lograr mayor seguridad en la información.

La Delegación de Uruguay manifestó que la casilla corporativa sería la mejor opción con la que se cuenta por el momento, impulsando a que se continúe trabajando para lograr mayor seguridad, siendo fundamental que se disponga la información de manera ágil y con la mayor brevedad posible.

Por último, la Delegación de Bolivia ratificó asimismo el uso de las casillas corporativas y expresó estar dispuesto a evaluar otras herramientas que brinden mayor seguridad. Por el momento destaca la eficacia de las casillas, que no han presentado inconvenientes.

Los Coordinadores del CT Nº 2, en función a las conclusiones arribadas por el SCT, ratifican que se continuará utilizando las casillas corporativas para el intercambio de información. Sin perjuicio de lo cual, se seguirá impulsando alternativas posibles con el fin de obtener a futuro una herramienta más segura, adecuada y definitiva para el intercambio.

Los Coordinadores de Argentina, Paraguay y Uruguay solicitaron al Coordinador del Brasil poder replicar en el ámbito del SCTPLIA la presentación que realizo Brasil en la reunión del COMALEP (Convenio Multilateral de Asistencia Mutua entre las Aduanas de América Latina, España y Portugal).

Los Coordinadores del CT Nº 2 instruyeron al SCTPLIA para que se retome el tema acordado en la reunión conjunta del SCTPLIA con SCTPAI realizada el 10 de noviembre de 2020, respecto a introducir en el sistema INDIRA información en referencia a la trazabilidad de las operaciones que involucran a todas las Zonas Francas, no solo las afectadas a la Dec CMC Nº 33/15.

1. **SUBCOMITÉ TÉCNICO CONTROLES Y OPERATORIA DE FRONTERA (SCTCOF)**

Respecto del proyecto para la evaluación de las Áreas de Control Integrado, que tendrá como base el documento de la Organización Mundial de Aduanas *“Coordinated Border Management Compendium” (CBM)* se tomó nota de la convocatoria para una próxima reunión del SCTCOF con fecha 20 de julio de 2021 impulsada por la Coordinadora del SCTCOF de Brasil.

El tema continúa en la agenda del SCTCOF y contará con el acompañamiento de los Coordinadores del CT N° 2.

* 1. **Reuniones Bilaterales**

Se realizaron las siguientes Reuniones Bilaterales del SCTCOF:

- Bilateral Argentina/ Brasil: 4 y 5 de mayo (coordinó BR).

* 1. **Próximas Reuniones**

- Bilateral Brasil/Paraguay: semana del 20 de septiembre (coordina BR).

- Bilateral Brasil/ Uruguay: segundo semestre (coordina UY).

Las Actas de las Reuniones Bilaterales Argentina/ Brasil y Argentina/Uruguay que fue realizada el 9 de abril pasado pero que no había sido aún agregada, constan como **Anexos IX y X, respectivamente**.

Los Coordinadores del CT N° 2 tomaron nota de la aprobación por el GMC del texto de la Resolución GMC N° 01/21 “Actualización de la Nómina de los Organismos Coordinadores en el Área de Control Integrado (Modificación de la Resolución GMC N° 20/09)

1. **GRUPO AD HOC OEA MERCOSUR (GAH-OEA)**

Los Coordinadores tomaron nota de los resultados de los temas tratados en la reunión realizada por el GAH-OEA el 16 de junio del corriente y aprobaron la Ayuda Memoria que será adjuntada en la próxima reunión.

La reunión se realizó con la participación de las Delegaciones de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Entre los temas de agenda se incluyó el seguimiento de los trabajos del Proyecto *B-Connect* para el intercambio de información de las empresas certificadas OEA, y los avances a nivel informático en cada Administración Aduanera.

La Delegación de Bolivia presentará un borrador de documento para consideración del resto de las delegaciones, en el que se establecerá la forma en la que cada administración aduanera identificará los operadores OEA, de manera de incluirlos como una de las variables de los sistemas de gestión de riesgos y se otorguen los beneficios acordados.

Se efectuó además seguimiento a los trabajos en el marco del Plan de Acción MERCOSUR – Alianza del Pacífico. La Coordinadora de Uruguay informó que el día 13 de mayo de 2021 se realizó la reunión con las Aduanas de AP, en la que se trabajó en el borrador de Acuerdo de Reconocimiento Mutuo y se acordó actualizar el calendario de actividades para poder trabajar sobre aquellas que no requieren presencialidad. Ambos documentos se encuentran a consideración de AP para definición.

La Delegación de Bolivia manifestó la voluntad de su administración aduanera de integrarse a los trabajos con AP, para ello se acordó que el Grupo elevará en la minuta de la reunión los antecedentes y la consulta a los Coordinadores de CT 2, para evaluar cómo formalizar su incorporación y cumplimiento de las actividades previstas en el Plan de Acción firmado entre ambos bloques.

Asimismo, se realizó seguimiento a las actividades en curso en el marco del Proyecto OEA Regional y se intercambiaron comentarios respecto a las validaciones remotas que se pretenden realizar, así como la posible modificación al Plan de Acción.

La Delegación de Brasil informó que se encuentra realizando auditorias virtuales y que compartirá en este Grupo, su experiencia en ese sentido una vez que las áreas de operaciones culminen un primer trimestre de trabajos y efectúen una evaluación de su eficacia.

La Coordinadora de Bolivia del CT N° 2 señaló el interés de incorporarse a los trabajos del Plan de Acción MERCOSUR – Alianza del Pacífico, a fin de promover el comercio confiable entre los países miembros de los referidos bloques económicos, en el marco de lo manifestado por el Gobierno Central del Estado Plurinacional de Bolivia, respecto a las acciones conforme la Decisión CMC N° 13/15, Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al MERCOSUR, el ARM MERCOSUR y a través del Grupo Ad Hoc OEA-MERCOSUR (GAH OEA). “

Los Coordinadores del CT N°2 manifestaron su conformidad, de acuerdo a la Decisión CMC N 13/15, para que Bolivia participe a los fines de poder acompañar la evolución de los trabajos del Plan de Acción MERCOSUR – Alianza del Pacífico.

1. **FACILITACIÓN DEL COMERCIO**
	1. **Seguimiento de la implementación en los Estados Partes del AFC-OMC**

Los Coordinadores intercambiaron comentarios sobre los avances en cada Estado Parte y acordaron hacer el seguimiento sobre la internalización del Acuerdo de Facilitación de Comercio del MERCOSUR.

* 1. **Grupo Ad Hoc VUCEs MERCOSUR**
		1. **Informes de las reuniones del GAHVUCEs MERCOSUR realizadas los días 13 de mayo y 15 de junio**

Los Coordinadores tomaron nota de los resultados de los temas tratados en las reuniones realizadas por el *GAH* los días 13 de mayo y 15 de junioy aprobaron la Ayuda Memoria de la reunión del 13 de mayo que consta como **Anexo XI**. La Ayuda Memoria correspondiente a la reunión del 15 de junio será adjuntada en la próxima reunión.

* + 1. **Reunión del GAHVUCEs MERCOSUR del 13 de mayo**

Durante la reunión las delegaciones trataron los siguientes temas:

**Tema: Comentarios sobre propuesta inicial de “Definición del concepto de interoperabilidad de las VUCE para el MERCOSUR”**

Las delegaciones concordaron en que la definición de la Interoperabilidad de las VUCE no debería restringir las particularidades de implementación de las VUCE de cada Estado Parte y acordaron trabajar en una propuesta de modificación para evaluar en la próxima reunión.

**Tema: Evaluación de la segunda capacitación sobre IOPack por parte del BID**

A la fecha se están analizando las características técnicas y funcionales de las herramientas disponibles para lograr la interoperabilidad de las VUCE.

Las delegaciones concordaron en que lo óptimo sería disponer de una única herramienta para la interoperabilidad de las VUCE frente a la alternativa de mantener más de una herramienta para el intercambio de información. Para esto se deberá consultar al BID sobre la posibilidad de integración entre *IOPack* y *bConnect* y continuar los trabajos de evaluación durante el siguiente semestre.

**Tema: Comentarios sobre el relevamiento enviado de “Estado de Armonización de datos de Elementos Interoperables para la interoperabilidad de las VUCE”**

Las delegaciones no manifestaron dudas respecto de la planilla de relevamiento enviado por la Delegación de Argentina y expresaron encontrarse trabajando en ellos. Completarán la planilla de relevamiento enviada sobre el “Estado de Armonización de datos de Elementos Interoperables para la interoperabilidad de las VUCE” a efectos de ser analizadas durante la próxima reunión.

* + 1. **Reunión del GAHVUCEs MERCOSUR del 15 de junio**

Los Coordinadores del CT N 2 tomaron nota de los resultados de los temas de la agenda de la citada reunión:

* Presentación y análisis de la información suministrada sobre el “Estado de armonización de datos de elementos interoperables de las VUCE del Mercosur”
* Conclusión de la primera versión del documento “Definición del concepto de interoperabilidad de las VUCE para el MERCOSUR”
* Conclusiones y próximas acciones del grupo: Presentación *bConnect*, BID y *IOPack*, continuar trabajos de elementos interoperables, etc.

Los Coordinadores del CT N° 2 manifiestan su conformidad ante los importantes avances logrados por el Grupo *Ad Hoc*, según lo acordado en el Plan de Trabajo y siguiendo lo planificado por la PPTA, y orientan a continuar los trabajos en las próximas reuniones bajo la coordinación de la PPTB.

1. **INFORME SOBRE EL GRADO DE AVANCE DE LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO**

Siguiendo la orientación de la CCM a los foros, en cuanto a que se debe presentar al término de cada semestre, un informe con el formato previsto en el modelo que consta en el Anexo III de la Decisión CMC N° 36/10 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3 de dicha Decisión (texto conforme Art. 3º de la Dec. CMC Nº 08/20); el CT N° 2 elevó a la CCM el Informe de Avance Semestral que consta como **Anexo XII.**

1. **AGRADECIMIENTO A LA SM**

La Presidencia Pro Tempore de Argentina expresa su agradecimiento a las funcionarias de la Secretaría del MERCOSUR por el valioso apoyo brindado a los trabajos de este Comité durante el semestre.

**PRÓXIMA REUNIÓN:**

La próxima reunión será realizada los días 26 y 27 de agosto de 2021.

**LISTA DE ANEXOS**

Los Anexos que forman parte del Acta son los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **Anexo I** | Lista de Participantes |
| **Anexo II** | Agenda |
| **Anexo III** | Resumen del Acta |
| **Anexo IV** | Acta del SCTPAI/SINTIA |
| **Anexo V** | Acta del SCTPAI/Trazabilidad de operaciones en ZF  |
| **Anexo VI** | Minuta Archivo Norma MODDA |
| **Anexo VII** | Acta SCT PLIA 12 de mayo 2021  |
| **Anexo VIII**  | Acta SCTPLIA 25 de marzo 2021 |
| **Anexo IX** | Acta Reunión Bilateral Argentina/ Brasil (SCTCOF) |
| **Anexo X** | Acta Reunión Bilateral Argentina/ Uruguay (SCT COF) |
| **Anexo XI** | Ayuda Memoria GAH VUCEs MERCOSUR – 13 de mayo |
| **Anexo XII** | Informe Semestral sobre el Grado de Avance del Programa de Trabajo 2021 |

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Por la Delegación de Argentina****María Luisa Carbonell** | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Por la Delegación de Brasil****Edison Introvini** |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Por la Delegación de Paraguay****Ramon Gómez** | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Por la Delegación de Uruguay****Laura Dighiero** |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Por la Delegación de Bolivia****Wendy Torrejón** |  |